

171528
R. Dir. 582/3.998
AL/dd

Ref.: **PROCOLO DE ZONA DE FONDEO ZF3. APROBAR PROYECTO.
AUTORIZAR SUSCRIPCION.**

Montevideo, 4 de setiembre de 2019.

VISTO:

El proyecto de Protocolo de Zona de Fondeo ZF3 para barcazas y/o buques fluviales en el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO:

- I. Que dicho Protocolo ha sido redactado como un acuerdo de voluntades entre la Prefectura del Puerto de Montevideo y esta Administración Nacional de Puertos.
- II. Que el mismo define los procedimientos operativos aplicables a las barcazas y/o buques fluviales de bandera nacional y paraguaya, que operan en los muelles públicos y/o concesionados del Puerto de Montevideo.
- III. Que la ANP a través de un grupo de funcionarios designados, conjuntamente con la Capitanía del Puerto de Montevideo, han compilado el proyecto redactado oportunamente.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Área Jurídico Notarial informó oportunamente que la representación de la ANP corresponde al Presidente asistido de la Secretaría General, por tal motivo corresponde la suscripción del citado Protocolo, por los mencionados.
- II) Que es interés de esta Administración proceder a la suscripción del citado Protocolo

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.998, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar la redacción del Protocolo de Zona de Fondeo ZF3.

Librar Boletín Informativo.

Librar nota al Centro de Navegación y a la Prefectura Nacional Naval con copia de la presente Resolución.

Publicar en la página Web de ANP.

Cursar a sus efectos a la División Comunicación y Marketing.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.